

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Nº 04-2023-IIAP – SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A INVESTIGADOR/A EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRONÓMICA, BAJO CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD POR SUPLENCIA, RÉGIMEN LABORAL PRIVADO — DECRETO LEG. Nº 728

I. OBJETIVO

Contratar, bajo Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad por Suplencia, Régimen Laboral Privado normado por el Decreto Legislativo N° 728, un/a Investigador/a en Sistemas de Producción Agronómica, CAP N° 68, para la Dirección de Investigación en Manejo Integral de Bosques y Servicios Ecosistémicos (BOSQUES) en la Dirección Regional IIAP Ucayali.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N°728, que regula el Régimen Laboral de la Actividad Privada.
- **2.2** Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del D. Leg. N°728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- 2.3 Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

III. DISPOSICIONES GENERALES

3.1. BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

Establecer los procedimientos y las reglas para desarrollar el Concurso Público de Méritos para la contratación de un/a Investigador/a en Sistemas de Producción Agronómica, bajo Contrato de trabajo Sujeto a Modalidad por Suplencia, Régimen Laboral Privado normado por el Decreto Legislativo N° 728.

3.2. ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

El concurso público de méritos tiene las siguientes etapas:

- a) Etapa de Postulación y Verificación de Requisitos Mínimos.
- b) Etapa de Evaluación, la cual comprende las siguientes evaluaciones:
 - Evaluación de Conocimientos.
 - Evaluación Curricular.
- c) Etapa de Entrevista Personal.

Las cuales son cancelatorias; por ende, los resultados de cada una tienen carácter eliminatorio.

Las fechas de cada una de las etapas o evaluaciones se publican en el portal institucional de conformidad a lo señalado en el ANEXO N° 01: CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO, de las presentes Bases.

3.3. COMITÉ EVALUADOR

- a) El Comité Evaluador es el órgano colegiado que se encarga de conducir todas las etapas de evaluación del proceso de selección. Está integrado por tres miembros y se realizará de la forma siguiente:
 - El primer miembro será el Coordinador de Personal o quien haga sus veces, que hará de Presidente.
 - El segundo miembro será representante de la Dirección de Investigación en Manejo Integral del Bosque y Servicios Ecosistémicos.
 - El tercer miembro será representante de la Dirección Regional IIAP Ucayali.







b) La conformación del Comité Evaluador será formalizado por el Jefe de la Oficina de Administración de la entidad.

Los miembros del Comité de Selección deben de abstenerse de participar del proceso de aquellas personas que generen abstención en los siguientes supuestos:

- Si es cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los y las postulantes.
- Cuando personalmente, o bien su cónyuge, conviviente, o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviese interés en el resultado del proceso.
- Cuando tuviese amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los y las postulantes, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el proceso.
- Cuando tuviere o hubiese tenido dentro de los últimos doce (12) meses alguna forma de prestación de servicios (de forma subordinada o no) con cualquiera de los y las postulantes.
- La abstención del miembro del Comité de Selección aplica respecto al postulante que genera la causal. El trámite de la abstención se lleva a cabo conforme al procedimiento previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. La autoridad que se hubiese abstenido no tiene voz ni voto en la Entrevista Personal, pudiendo presenciar la misma.

3.4. CALIFICACIÓN DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

La calificación de los/las postulantes se realiza asignando puntaje según los méritos alcanzados, en cada fase de evaluación de acuerdo al siguiente cuadro:

SUB ETAPAS	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	
a) ETAPA DE POSTULACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS	No tiene puntaje		
b) ETAPA DE EVALUACIÓN	<u>18</u>	<u>60</u>	
b.1) Evaluación de Conocimientos	18	30	
b.2) Evaluación Curricular	0	30	
c) ETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL	25	40	
PUNTAJE FINAL	43	100	

3.5. REQUISITOS PARA POSTULAR

Son requisitos para participar en el Concurso Público de Méritos:

a) Cumplir con los Requisitos Mínimos del Puesto, establecidos en la Convocatoria para el Concurso Público de Méritos y que se encuentran publicados en el Portal Institucional del IIAP: www.iiap.gob.pe en la Sección Trabaja con Nosotros.







- b) Tener hábiles sus derechos civiles y laborales.
- c) No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública y/o estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d) No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con funcionarios, directivos, personal de confianza y/o servidores que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
- e) No poseer antecedentes penales ni policiales, incompatibles con la clase de cargo.
- f) No tener sentencia firme por delitos de terrorismo, apología de terrorismo y otros contemplados en el Artículo 1 de la Ley N°30794.
- a) No estar incluido en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).

IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

4.1 SOBRE INSCRIPCIÓN AL PROCESO

- Los/Las interesados/as que deseen participar en el proceso de selección deberán enviar de manera virtual la Ficha de Datos del Postulante a los correos: tjimeno@iiap.gob.pe y ugomez@iiap.gob.pe en los plazos señalados en el cronograma del proceso (Ver Anexo N° 01), en un archivo único y en formato PDF.
- La inscripción se realiza mediante el registro de los datos personales y la información relacionada al cumplimiento de Requisitos Mínimos del Puesto, referidos a:
 - Formación académica.
 - Nivel educativo.
 - Grado(s).
 - Situación académica.
 - Cursos y/o estudios de especialización (incluye diplomados).
 - Conocimientos para el puesto (los que serán evaluados en la etapa de Evaluación de conocimientos).
 - Experiencia laboral o profesional
 - Experiencia general.
 - Experiencia específica.
 - Publicación de artículos científicos.
 - Habilidades o competencias.
- Es de entera responsabilidad del/ la postulante verificar el correcto registro de los datos solicitados en cada uno de los ítems de la Ficha de Datos del/la Postulante a los correos: tijmeno@iiap.gob.pe y ugomez@iiap.gob.pe en los plazos señalados en el cronograma del proceso (Ver Anexo N° 01).
- La inscripción se realiza mediante el registro de los datos personales. En caso que el/la postulante ingrese los datos solicitados de manera incompleta, errónea o defectuosa, o no cumpla con señalar los requisitos establecidos en el perfil del puesto, quedará descalificado/a.







- El/la postulante será responsable de la información consignada en la Ficha de Datos del/a Postulante, la misma que tiene carácter de Declaración Jurada¹, reservándose el IIAP la facultad de efectuar la verificación correspondiente en cualquier etapa del proceso. Si el/la postulante consigna información falsa será excluido del proceso de selección.

4.2 ETAPA DE POSTULACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

A efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, el Comité Evaluador revisará la "Ficha de Datos" de los/las postulantes, asignando la siguiente calificación:

APTO: Cuando el/la postulante cumpla con todos los requisitos mínimos del perfil de puesto al cual postula; esta condición le permite pasar a la siguiente etapa.

NO APTO: Cuando el/la postulante no cumpla con uno o más de los requisitos mínimos del perfil de puesto al cual postula; esta condición desestima su participación en el proceso de selección.

4.2.1 Consideraciones para la verificación de los requisitos mínimos:

- a) Cuando en la FORMACIÓN ACADÉMICA, al momento de indicar las carreras profesionales requeridas para el puesto, se use la fórmula "afines por la formación" u otra similar, se limita a aquellas carreras profesionales similares por los fines que persiguen y/o procesos que abordan y/o materias desarrolladas, siempre que guarden relación directa con las funciones del puesto.
- b) Si en el perfil del puesto NO se incluye la fórmula "afines por la formación", el requisito se entenderá cumplido únicamente cuando el/la postulante consigne alguna de las carreras con los nombres especificados.
- c) Si en el perfil del puesto se requiere un nivel mínimo de estudios superiores, el/la postulante deberá registrar el nivel alcanzado (ciclos o años académicos, según corresponda a los requisitos solicitados). Los grados académicos universitarios se verificará en el Portal de la SUNEDU.
- d) Los CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN solicitados en los requisitos mínimos del puesto están conformados por los cursos, programas de especialización y/o diplomados. Al respecto, los/las postulantes deben tener en cuenta lo siguiente:

<u>Cursos:</u> Deberán consignar el/los curso(s) o cualquier otra modalidad de capacitación (talleres, seminarios, conferencias, entre otros) en las materias especificadas solicitadas en el perfil del puesto.

Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación en alguna materia específica, se podrán acumular las horas académicas de capacitación en la materia (cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros), siempre que éstas hayan tenido una duración mínima de ocho (08) horas académicas de capacitación continua.

51.1 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.





¹ Texto Único Ordenado de la Ley N' 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General Artículo 51.-



<u>Programas de especialización y/o diplomados:</u> Deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de 90 horas, en las materias solicitadas en el perfil del puesto. Se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

Cuando en el rubro CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN, además de listar los cursos, programas de especialización y/o diplomados requeridos, se use la palabra "afines", esta incluye aquellos cursos, programas de especialización y/o diplomados con un nombre diferente pero contenido o materia similar a lo solicitado.

Ofimática y/o idiomas: Solo en el caso de solicitar acreditar estos conocimientos, serán válidas las constancias que indiquen el nivel alcanzado.

e) En la EXPERIENCIA GENERAL

Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de EXPERIENCIA GENERAL se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente. Para ello, el/la postulante deberá indicar su fecha de egreso en la parte pertinente de la Ficha de Datos del Postulante; caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha de obtención del grado académico o título indicado en la respectiva Ficha.

De acuerdo a la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", establecida por SERVIR, se considerará como experiencia general, únicamente las Prácticas Profesionales.

Asimismo, el último año de las prácticas preprofesionales que se realicen en el marco del Decreto Legislativo N°1401, serán consideradas como experiencia general. Lo anterior, de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Decreto Legislativo N°1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

f) Al registrar la EXPERIENCIA ESPECÍFICA, el/la postulante deberá describir el nombre del puesto, además de las funciones realizadas que tengan relación con las funciones del perfil de puesto. No se validará si solamente se registra el nombre del puesto sin desarrollar las funciones realizadas. Asimismo, se debe tener presente que lo consignado en la sección de Experiencia Específica forma parte de la experiencia general; sin embargo, las experiencias consignadas en el apartado de la experiencia general, no constituyen experiencia específica.

Al registrar la **Publicación de Artículos Científicos**, se deberá indicar el título del artículo científico, fecha y nombre de la revista donde fue publicado.

4.3 ETAPA DE EVALUACIÓN

4.3.1. Evaluación de Conocimientos

Se realiza por medio de una prueba escrita, la misma que consta de diez (10) preguntas abiertas (sobre conocimientos técnicos relacionados al perfil del puesto),







cuyo valor por pregunta será determinada por el Comité Evaluador en función a la complejidad de la pregunta, siendo el puntaje mínimo aprobatorio de dieciocho (18) puntos y de treinta (30) puntos como máximo.

La evaluación se realizará de forma virtual, enviándose al correo electrónico consignado por cada postulante en la Ficha de Inscripción, un enlace con las instrucciones para conectarse el día y hora de la evaluación, siguiendo las instrucciones enviadas.

El acceso, desarrollo y duración de la evaluación serán debidamente monitoreados mediante una videoconferencia, debiendo el postulante conectarse en la fecha y hora establecida, no existiendo tolerancia. Para la verificación de su identidad debe presentar su Documento Nacional de Identidad. Asimismo, se precisa que todo postulante que no se presente a rendir la evaluación en el día y hora establecidos, queda descalificado del proceso.

Durante el desarrollo del examen el/la postulante podrá realizar las modificaciones de sus respuestas, dentro del tiempo permitido y antes de ser enviadas. Al terminar de contestar las preguntas que conforman la evaluación de conocimientos, el/la postulante debe asegurarse de enviar sus respuestas haciendo click en "Enviar", para recibir la confirmación de envío de sus respuestas. Es responsabilidad del/la postulante realizar lo anterior, dentro del tiempo establecido para el correcto desarrollo de la evaluación de conocimiento.

Solamente se tendrá por válido el primer envío de las respuestas, teniéndose como no recibido posteriores envíos, ni aquellos que se hubieran realizado fuera del tiempo estipulado por el/la evaluador(a).

Durante la evaluación de conocimientos queda estrictamente prohibido el uso de cualquier equipo electrónico que no sea para uso exclusivo de la evaluación, asimismo, en caso de suplantación, plagio y/o fraude, se anulará el examen y el/la postulante será descalificado(a), sin perjuicio del inicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan.

4.3.2 Evaluación Curricular

4.3.2.1 De la presentación de la Hoja de Vida Documentada

Los/las postulantes que pasen a esta fase deberán presentar su hoja de vida documentada a los correos timeno@iiap.gob.pe y ugomez@iiap.gob.pe, en la fecha y horario indicado en el cronograma del proceso de selección (ANEXO N° 01), poniendo en el asunto el número de la convocatoria en la que participa; y apellidos y nombres, como el siguiente ejemplo:

CONVOCATORIA CPM N° 04-2023-IIAP_SANCHEZ FLORES CORINA.

La documentación que se envíe debe presentarse en un archivo único y en formato PDF. Asimismo, el archivo debe contener estrictamente la siguiente documentación, manteniendo el orden señalado:

a) Solicitud de presentación (Anexo N° 02).







- b) Ficha de Datos del Postulante que contiene el Currículum Vitae (Hoja de Vida) del/de la postulante.
- c) Documentos que acrediten de manera clara y precisa la información consignada en la Ficha de Datos del Postulante. Así como los documentos que sustenten un puntaje adicional por tener la condición de Deportista calificado de alto nivel, Persona con discapacidad y/o Licenciado de las Fuerzas Armadas. Lo anterior siempre que haya sido consignada en la Ficha de Datos del Postulante.
- d) Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo (ANEXO Nº 03).
- e) Declaración Jurada de No tener impedimento para Contratar con el Estado (ANEXO N° 04).
- f) Declaración Jurada de No estar Inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos — REDAM (ANEXO N° 05).
- g) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni policiales (ANEXO N° 06).
- h) Declaración jurada de no tener sentencia firme por delitos de terrorismo, apología de terrorismo y otros contemplados en el Artículo 1 de la Ley N°30794 (ANEXO N° 07).
- i) Declaración jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles-REDERECI (ANEXO N° 08)
- j) Declaración Jurada de Prohibición de Percepción de Doble Ingreso del Estado (ANEXO N°09).

Toda la documentación contenida en el archivo único en formato PDF que se presente, debe ser legible y estar debidamente foliada en números naturales, comenzando de atrás y siguiendo hacia delante de forma continua.

Las Hojas de Vida documentadas serán revisadas por el Comité Evaluador, de acuerdo a los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto y la información consignada por los/las postulantes en su Ficha de Datos del Postulante.

4.3.2.2 Consideraciones para la Evaluación de la Hoja de Vida Documentada

- Los/Las postulantes que omitan en presentar algún documento, o no sustenten de manera clara y precisa la documentación o esta no sea legible, según lo declarado en la Ficha de Datos del Postulante, o no la presenten en la fecha y horario señalado, o no cumplan con presentar la documentación debidamente foliada conforme se indica en las presentes Bases, serán DESCALIFICADOS/AS.
- Los/Las postulantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto pasarán a la siguiente Sub Etapa de manera automática.
- El/la postulante puede sustentar el cumplimiento de los cursos y/programas de especialización, establecidos en los requisitos mínimos del perfil del puesto, con su condición de egresado de maestría o grado de magister vinculado a la materia.
- La acreditación de los requisitos mínimos del perfil del puesto, así como de la experiencia específica adicional será sustentada conforme a lo señalado en el







ANEXO N° 10, además de tener las siguientes consideraciones:

a) Formación Académica:

- Deberá acreditarse con el documento que indique del grado académico mínimo requerido en el perfil del puesto (ver ANEXO N° 10).
- En los casos que se requieran la colegiatura y respectiva habilitación, el postulante debe incluir la constancia o certificado de habilitación expedido por el Colegio Profesional correspondiente que acredite su habilitación desde la etapa de postulación y durante todo el proceso de selección.
- Cuando en la FORMACIÓN ACADÉMICA se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente (fecha que deberá ser indicada en la Ficha de Datos del Postulante), lo que incluye también las prácticas profesionales y el último año de prácticas preprofesionales que se hayan realizado en el marco del Decreto Legislativo N°1401. Para ello, el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado en la presente evaluación y/o la que acredite que el último año de prácticas preprofesionales las realizó en el marco del Decreto Legislativo N°1401, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica presentado (diploma de título técnico, diploma de bachiller o diploma de título profesional).
- Cuando en la FORMACIÓN ACADÉMICA se requieran estudios incompletos, el/la postulante deberá presentar la constancia de estudios que acredite el tiempo mínimo de estudios requerido (ciclos o años académicos, de ser el caso).

b) Estudios complementarios (Cursos y/o programas de especialización)

- Deberá acreditarse con los certificados y/o constancias requeridas en el perfil del puesto (ver ANEXO N° 10), los que deberán indicar la cantidad de horas lectivas desarrolladas.
- Los cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros, deberán tener como mínimo 12 horas u 08 horas académicas de capacitación continua para que puedan ser acumulados.
- Los Programas de Especialización o Diplomados deberán de tener no menos de noventa (90) horas de capacitación. Se podrán considerar programas de especialización o diplomados desde ochenta (80) horas, si son organizados por el ente rector correspondiente.
- En aquellos casos donde el perfil requiera como mínimo un curso, pero el postulante haya llevado un Diplomado o Programa de Especialización sobre la materia requerida, se procederá a su validación.

c) Experiencia laboral o profesional:

 Debe acreditarse de acuerdo a los documentos indicados en el ANEXO Nº 10, todos los documentos deberán acreditar fecha de inicio y fin, y/o tiempo laborado, así como el cargo, puesto o función desarrollada, con la firma y sello emitidos por







la Oficina de Recursos Humanos o el órgano y/o unidad orgánica que haga sus veces, caso contrario el documento no será tomado en cuenta.

- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará el periodo más largo.
- La calificación de las funciones sobre la experiencia específica será considerada válida siempre que tenga relación con las funciones del perfil de puesto.

d) Publicación de artículos científicos:

Se acreditará mediante la presentación física de copia de las páginas de la revista donde se publicó el artículo científico o el link de la revista donde se publicó el artículo científico (para su verificación).

NOTA: Los/las postulantes que tengan una formación académica, estudios complementarios, experiencia específica y publicación de artículos científicos adicional a la requerida en el perfil del puesto, obtendrán un puntaje adicional hasta de treinta (30) puntos, conforme al siguiente detalle:

ITEM adicionales	PUNTAJE ASIGNADO			
A. Formación Académica*	<u>10</u>			
A.1 Un nivel adicional al mínimo requerido	6			
A.2 Dos niveles adicionales al mínimo requerido	10			
B. Estudios Complementarios**	<u>4</u>			
B.1 Una acción de capacitación (Diplomado u otro				
programa de especialización) adicional a la requerida en	4			
el perfil, dentro de los últimos cinco (5) años.				
C. Experiencia Específica ²	<u>8</u>			
C.1 Más de uno (1) y hasta tres (3) años de Experiencia	F			
Específica adicional a la solicitada.	5			
C.2 Más de tres (3) años de Experiencia Específica adicional				
a la solicitada.	8			
D. Publicación de Artículos Científicos ³	<u>8</u>			
D.1 Más de uno (01) y hasta tres (03) artículos				
científicos publicados, adicional al mínimo	5			
solicitado.				
D.2 Más de tres (03) artículos científicos				
publicados, adicional al mínimo solicitado.	8			
PUI	PUNTAJE TOTAL 30 PUNTOS			

Materia: Se evaluará que el/la candidato/a haya desarrollado actividades referidas al tema de la convocatoria o similares a la descrita en el perfil del puesto.

Función: Se evaluará que el/la candidato/a haya desarrollado funciones/labores equiparables o de superior responsabilidad a las descritas en el perfil del puesto.

³ Sólo se tomará en cuenta los artículos científicos publicados en revistas indexadas nacionales e internacionales.





^{*}Niveles considerados para la formación académica.

^{**}Entiéndase como acción de capacitación: diplomados o cursos de especialización.

² Para la verificación de la experiencia específica se tendrá en cuenta la "materia", "función", de acuerdo al siguiente detalle:



Todos los niveles alcanzados deben ser debidamente acreditados, de haber obtenido un grado y no acreditar el inmediato anterior, el Comité Evaluador solamente asignará el puntaje correspondiente a un nivel adicional al requerido en los requisitos mínimos del perfil del puesto. Asimismo, se precisa que los grados adicionales obtenidos por el postulante deben encontrarse alineados a lo solicitado.

Detalle	Nivel
Secundaria completa	1
Estudios Técnicos Concluidos	2
Egresado de universidad	3
Bachiller	4
Titulado	5
Egresado de maestría	6
Magíster	7
Egresado de doctorado	8
Doctor	9

Solamente se evaluarán las hojas de vida documentada de aquellas personas que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación de conocimientos.

e) Otros:

Acreditación para bonificaciones especiales

De haber declarado en la Ficha de Datos del Postulante tener la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas⁴, persona con discapacidad⁵ y/o deportistas calificados de alto rendimiento⁶, deberán presentar el documento oficial que lo acredite, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.6 de las Bases del Concurso.

• Documentos expedidos en idioma extranjero

Al presentar documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el/la postulante deberá adjuntar la traducción simple, con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado.





⁴Reglamento de la Ley 29248 - Ley del Servicio Militar Art 882.- De los beneficios de los licenciados "El personal del Servicio Militar Acuartelado, al momento de licenciarse y por única vez, tiene los beneficios siguientes: Bonificación de diez por ciento (10%) en concursos para puestos de trabajo en la administración pública. Para ello, la Presidencia del Consejo de Ministros adoptará las acciones correspondientes". ⁵Ley 29973, Ley General De La Persona Con Discapacidad: Art. 76° "El Certificado de Discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad. Es otorgado por todos los hospitales de los Ministerios de Salud, Ministerio de Defensa y del Interior y el Seguro Social de Salud (EsSalud)". ⁶Ley 27674, de conformidad con los Artículos 2° y 7° "la bonificación correspondiente a los Deportistas Calificados de Alto Rendimiento se aplicará en la etapa de Evaluación Curricular pudiendo encontrarse enmarcado dentro de los 5 Niveles establecidos en dicha Ley".



4.4 ETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL

 La entrevista personal estará a cargo del Comité Evaluador, que calificará considerando los siguientes criterios:

Criterio de evaluación	Puntaje
Conocimientos	20.00
Habilidades y competencias	20.00
Puntaje Total	40.00

- La entrevista personal tendrá una puntuación máxima de 40 puntos y una puntuación mínima aprobatoria de 25 puntos, caso contrario los/las postulantes serán DESCALIFICADOS/AS.
- El Comité Evaluador puede incluir preguntas relacionadas a ética e integridad, complementando los criterios de evaluación, las cuales tendrán carácter referencial y no se les asignará puntaje.
- Los/las postulantes que resulten convocados para la etapa de entrevista personal que se realizará virtualmente a través del uso de una plataforma de videoconferencia, deberán ingresar en la fecha y horario señalado en la publicación del cronograma a la sala cuyo enlace fue remitido por correo electrónico para la realización de la entrevista personal, presentando su Documento Nacional de Identidad.
- Se precisa que todo postulante que no se presente o llegue tarde a la entrevista personal será descalificado del proceso. Asimismo, de detectarse una suplantación o fraude se adoptarán las medidas legales correspondientes.

4.5 BONIFICACIONES ESPECIALES

Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje total obtenido al/la candidato/a que tenga la condición acreditada de Licenciado de las Fuerzas Armadas, siempre que haya indicado tal condición en la Ficha de Datos del Postulante al momento de su inscripción y que, en la etapa de evaluación curricular, haya adjuntado a su Hoja de Vida, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite dicha condición y haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación.

Bonificación por Discapacidad

Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total al/a la candidata/a que tenga la condición de Persona con Discapacidad, siempre que haya indicado tal condición en la Ficha de Datos del Postulante al momento de su inscripción y que, en la etapa de evaluación curricular, haya adjuntado a la Hoja de Vida, copia simple del documento que lo acredite, emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad — CONADIS y/o certificado médico y llegado hasta la evaluación de la Entrevista Personal, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación.

Bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento

Se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la Evaluación Curricular conforme al siguiente detalle:

<u>Nivel 1:</u> Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o







marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.

<u>Nivel 2:</u> Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establecen récord o marcas Sudamérica. El porcentaje a considerar será el 16%.

<u>Nivel 3:</u> Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos u hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establecen récord o marca bolivariana. El porcentaje a considerar será el 12%.

<u>Nivel 4:</u> Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.

<u>Nivel 5:</u> Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportistas Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

Para tales efectos, el postulante deberá presentar una Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.

4.6 PUNTAJE TOTAL Y PUNTAJE FINAL

El **Puntaje Total (PT)**, es la suma de los puntajes obtenidos en las Etapas Evaluación (P1), que está compuesta por Evaluación de Conocimientos (P1.1) y la Evaluación Curricular (P1.2); y Entrevista Personal (P2).

PT=P1(P1.1+P1.2)+P2

De corresponder, al Puntaje Total (PT) se adicionará la Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas o personal con discapacidad, obteniendo un Puntaje Final (PF):

Licenciado de FFAA: PF= PT+10%PT
Bonificación por Discapacidad: PF= PT+15%PT

De corresponder, a la Evaluación Curricular (P1.2) la Bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento, se obtiene un Puntaje Total (PT):

PT=P1[P1.1+P1.2(Nivel "1,2,3,4 o 5")] +P2

En caso de presentarse un empate, se seleccionará en primer orden, a aquel o aquella postulante que tenga la mayor experiencia específica, referida a la labor a realizar; en segundo orden, a aquel o aquella que acredite un mayor grado de formación académica. De persistir el empate, el Comité Evaluador seleccionará al postulante o la postulante que tenga la mayor especialización alineada a la misión y las funciones principales del puesto.

Para el caso en que uno de los postulantes tenga la condición de persona con discapacidad, la entidad verificará si se cumple con la cuota de empleo del 5% de trabajadores con discapacidad⁷, de no cumplirse, se priorizará su contratación.

⁷De acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Ley N° 29973 - Ley General de la persona con Discapacidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.







4.7 DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de resultados con la relación de postulantes que pasen a la siguiente fase en cada etapa de evaluación (Verificación de Requisitos Mínimos, Evaluación de Conocimientos,

Evaluación de la Hoja de Vida Documentada), será publicada en el Portal Institucional del IIAP: www.iiap.gob.pe, Sección Convocatorias del Estado, en la fecha establecida en el Cronograma (ANEXO N° 01). En ese mismo acto se comunicará el día y la hora donde se llevará a cabo la siguiente etapa de evaluación en el orden establecido en el cronograma.

El resultado final del proceso de selección será publicado en el Portal Institucional del IIAP: www. iiap.gob.pe, Sección Convocatorias del Estado, en la fecha establecida en el Cronograma (ANEXO N° 01).

Finalizado el proceso de selección el Comité expedirá un Acta Final, incluyendo un cuadro de méritos con los nombres y apellidos de los/las postulantes del proceso de selección que llegaron hasta la última etapa. Al postulante que haya alcanzado el mayor puntaje le corresponderá el primer lugar en orden de mérito y será seleccionado como "GANADOR" de la convocatoria, dando lugar al proceso de vinculación laboral.

4.8 POSTERGACIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso de selección puede ser postergado por motivos debidamente justificados hasta antes de la fase de la Sub Etapa de Entrevista Personal. En caso de postergación, el Equipo Funcional de Personal efectúa la publicación respectiva y la modificación del cronograma del proceso. Un proceso de selección puede ser cancelado hasta antes de la Sub Etapa de Entrevista Personal, sin que ello acarree responsabilidad de la entidad, en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestarias.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

4.9 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se declara desierto en los siguientes casos:

- a) No se presentan candidatos al proceso de selección.
- b) Ningún/a de los/las candidatos/as cumpla los requisitos mínimos.
- c) Ninguno/a de los/las candidatos/as resulta ganador del proceso de selección.
- d) El/la candidata/a que resultara ganador/a del proceso de selección o en su defecto que hubiese ocupado la condición de accesitario, no cumpliese con suscribir el contrato en el plazo señalado por norma.

4.10 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PARA LA VINCULACIÓN LABORAL

El Equipo Funcional de Personal se comunicará con el/la postulante declarado/a **GANADOR/A** mediante correo electrónico indicándole las Declaraciones Juradas y documentación que debe presentar en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados







a partir del día siguiente de la publicación de los resultados.

Se realiza a verificación de la documentación y registros correspondientes, y de encontrarse todo conforme se procede a remitir la Carta de Incorporación al Puesto mediante correo electrónico, debiendo el/la ganador/a manifestar su acuse de recibo; además de firmarlo y remitirlo escaneado. Lo anterior, en el plazo no mayor

de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados en el Portal Institucional del IIAP.

Si vencido dicho plazo, el/la postulante declarado/a **GANADOR/A** no hubiese enviado el acuse de recepción de la Carta de Incorporación al Puesto y demás documentos debidamente suscritos por causas imputables a él, se seleccionará a la persona que

haya ocupado el segundo lugar del orden de mérito, siempre y cuando haya obtenido el puntaje mínimo de 43 puntos, para la vinculación laboral correspondiente dentro del mismo plazo contado a partir de la notificación por correo electrónico realizada por el Equipo Funcional de Personal.

V. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DE INTERÉS PARA EL POSTULANTE DURANTE EL PROCESO CPM

- 5.1 De detectarse falsedad en algún documento o información proporcionada por el/la postulante o haya ocurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquier de las etapas del proceso de selección, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan.
- **5.2** Es de absoluta responsabilidad del/de la postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional del IIAP: www.iiap.gob.pe, Sección Convocatorias del Estado, y el correcto llenado de la información presentada en cada una de las fases. La información presentada por los/las postulantes tiene carácter de Declaración Jurada, sometiéndose a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales en que incurra en caso de falsedad.
- 5.3 Los postulantes son responsables de verificar y asegurar la adecuada conectividad para completar cada etapa del proceso de acuerdo a lo establecido en las presentes bases. Es de exclusiva responsabilidad de el/la postulante las verificaciones previas para asegurarse el correcto funcionamiento de las herramientas señaladas para las diferentes etapas del proceso y cumplir oportunamente en los horarios establecidos.







Los requisitos mínimos de conectividad son:

SISTEMA	REQUERIMIENTO TÉCNICO			¿CÓMO LO VERIFICO?
Ancho de banda	Ancho de banda ideal por participante			Utilice un test de
(velocidad de				velocidad de internet
Descarga)	Tipo de	Tipo de Saliente Entrante		como
	reunión			http://www.speedtest.net/
	Videollamadas	3,2 Mbp	2,6 Mbp	es/
	de alta	5	5	
	definición con			
	dos			
	participantes	0.014	0.014	-
	Videollamadas	3,2 Mbp	3,2 Mbp 5	
	en grupo	5]	
CPU(Procesador)	Intel i3, i5 o i7 de segunda generación de 2,2		Presiones el botón	
	GHz o un procesa	•	derecho del mouse	
	superior que admita video de alta definición.		Computadora o Mi	
				Computadora y
				selecciones Propiedades.
RAM	2.0 GB o superior			Presiones el botón
				derecho del mouse
				Computadora o Mi
			Computadora y	
Ciatama On arativa	November Chrom		selecciones Propiedades.	
Sistema Operativo	Navegador Chrome Mozilla 'Firefox'		Presiones el botón derecho del mouse	
	Microsoft´Edge´			Computadora o Mi
	Safari de Apple			Computadora y
	Calait de Apple			selecciones Propiedades.
				scicciones i Topiedades.

5.4 Para las etapas de evaluación de conocimientos y entrevista, se sugiere a los postulantes deberán conectarse al enlace previamente enviado, 10 minutos antes de la hora que le corresponda; dado que, la inasistencia o impuntualidad en la Sub Etapa de Evaluación (Conocimientos); así como en la Sub Etapa de Entrevista Personal será causal de descalificación del/de la postulante.

Las consultas, reclamos, solicitudes u otra información relacionada a los procesos de convocatorias CPM, podrán ser atendidas a través del correo: tjimeno@iiap.gob.pe y ugomez@iiap.gob.pe







ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS - CPM Nº 04-2023-IIAP - SEGUNDA CONVOCATORIA / SELECCIÓN DE INVESTIGADOR/A EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRONÓMICA

_			(
	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÅREA RESPONSABLE
	Publicación del proceso en el Portal de Talento Perú del Servicio Nacional del Servicio Civil – SERVIR (*)	Del 17-08-2023 al 31-08-2023	Unidad Funcional de Personal
CON	VOCATORIA		
1	Publicación de la convocatoria en Portal Institucional: www.iiap.gob.pe (sección Convocatorias IIAP) y en el Portal del Estado Peruano.	Del 17-08-2023 al 31-08-2023	Unidad Funcional de Personal
2	Inscripción de postulantes al proceso de selección, vía correo electrónico timeno@iiap.gob.pe y ugomez@iiap.gob.pe, utilizando formato Ficha de Datos del/a Postulante. Horario de recepción de 7.30a.m. hasta las 3.30 p.m.	El 01-09 y 04-09- 2023	-
SELI	ECCIÓN		
3	Verificación de requisitos mínimos del puesto	05-09-2023	Comité Evaluador
4	Publicación de resultados. Relación de postulantes aptos para rendir la evaluación de conocimientos.	06-09-2023	Unidad Funcional de Personal
5	Evaluación de conocimientos.	07-09-2023	Comité Evaluador
6	Publicación de resultados. Relación de postulantes aptos para presentar su Hoja de Vida documentada.	08-09-2023	Unidad Funcional de Personal
7	Envío de Hoja de Vida documentada, vía correo electrónico timeno@iiap.gob.pe y ugomez@iiap.gob.pe. Horario de recepción de 7.30a.m. hasta las 3.30 p.m.	11-09-2023	-







	, 1	,	
8	Publicación de resultados. Relación de personas que pasan a la fase de entrevistas personales.	13-09-2023	Unidad Funcional de Personal
9	Entrevista Personal.	14-09-2023	Comité Evaluador
10	Publicación del RESULTADO FINAL	14-09-2023	Unidad Funcional de Personal
SUS	CRIPCIÓN DEL CONTRATO		
11	Suscripción del Contrato	A PARTIR 15-09- 2023	Unidad Funcional de Personal

(*) Decreto Supremo N° 003-2018-TR: Articulo 3.- (...) La convocatorio de las ofertas laborales de las entidades de la Administración Pública son registradas en el aplicativo informático y difundidas, como mínimo y simultáneamente, durante diez (10) días hábiles, en el portal web institucional de las entidades y en el portal web www.empleosperu.gob.pe, así como en otros medios que promuevan el acceso a las oportunidades de trabajo y la transparencia.







ANEXO N° 02

PROCESO CPM N° 04-2023-IIAP – SEGUNDA CONVOCATORIA / SELECCIÓN DE INVESTIGADOR/A EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRONÓMICA

SOLICITUD DIRIGIDA AL COMITÉ EVALUADOR

Señores/as
Comité Evaluador
<u>Presente</u>
o,, identificado/a con documento nacional de identidad N°, con domicilio en
nediante el presente remito mi Hoja de Vida documentada, en folios, así como los anexos de as "Bases para la Contratación de Personal para el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, bajo contrato sujeto a modalidad por Suplencia, Régimen laboral privado - Decreto egislativo N° 728", debidamente suscritos.
Declaro que cumplo íntegramente con los requisitos mínimos establecidos para el puesto de NVESTIGADOR/A EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRONÓMICA y me someto personal y libremente a lo estipulado en las respectivas Bases.
Asimismo, en caso de resultar ganador/a declaro que cuento con disponibilidad inmediata para Isumir dicho puesto.
Atentamente,
Iquitos, de de 20
Firma
DNI









ANEXO Nº 03

PROCESO CPM N° 04-2023-IIAP – SEGUNDA CONVOCATORIA / SELECCIÓN DE INVESTIGADOR/A EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRONÓMICA DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

/o,, identii					
con domicilio en				JRAMENTO declar	o:
Marcar con una X)					
Sí No	Tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia con funcionario/a, directivo, personal de confianza y servidor/a público/a del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP.				
	En caso de ser af	irmativo in	dicar:		
Nombre completo la person relacionada	na Grado d (Hasta 4º grad o 2º de afinidad unión de he	l) o vínculo	nguinidad conyugal,	Órgano del IIAP e que presta Servio	
Nombre completo la person		de Parente		Órgano del IIAP e	
relacionada	(Hasta 4º grad o 2º de afinidad unión de he	l) o vínculo	conyugal,	que presta Servio	cios
Declaro que he revisado la nvestigaciones de la Amazo esponsabilidades civiles y/o consignados sean falsos, si considere pertinente.	onía Peruana y de o penales que se	eclaro som pudieran	eterme a la derivar en o	normatividad vig caso que alguno	gente y a las de los datos
		Iquitos,	de	de 20	_
			Firma		
		DN	II		









ANEXO N° 04

PROCESO CPM N° 04-2023-IIAP – SEGUNDA CONVOCATORIA / SELECCIÓN DE INVESTIGADOR/A EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRONÓMICA DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

YO:			
		Apellidos Materno	Nombres
dom	icilio en, departam	distrito de ento de	I) N°, cor, provincia de; a Ley N° 27444, Ley del Procedimiento
Adm		ado por Decreto Supremo	N° 004-2019-JUS, DECLARO BAJO
1.		administrativa o judicialmente para desempeñar función públi	para el ejercicio de la profesión, para
2.	No tengo impedimento po servicio, función o cargo	ara ser postor o contratista y,	/o para postular, acceder o ejercer e i estoy dentro de las prohibiciones e
3.	No estoy incurso en la remuneración y/o pensió	prohibición constitucional n a cargo del Estado, salvo p	de percibir simultáneamente doble or función docente o proveniente de entidades o empresas públicas.
4.	y por razón de matrimon dispuesto por la Ley N° 26 N° 021-2000-PCM, con los del Ambiente, que ejerzar	nio o por unión de hecho o 771, Ley N° 30294, y su Reglar s funcionarios de dirección y/o	e consanguinidad, segundo de afinidad convivencia, de conformidad con lo mento aprobado por Decreto Supremo o personal de confianza del Ministerio o y contratación de personal o tengar
decla del C una	arado es falso, estoy sujeto Código Penal, que prevén per falsa declaración, violando	a los alcances de lo establecio na privativa de libertad de hast	echos y tengo conocimiento; que, si lo do en el Artículo 427 y el Artículo 438 ta cuatro (04) años, para los que hacer sí como para aquellos que cometar
En fe	e de lo antes señalado, suscr	ibo la presente declaración jura	ada.
		Iquitos, de	e de 20
		Firma	
		DNI	









ANEXO N° 05

PROCESO CPM N° 04-2023-IIAP – SEGUNDA CONVOCATORIA / SELECCIÓN DE INVESTIGADOR/A EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRONÓMICA

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIO **MOROSOS – REDAM**

YO:		
Apellidos Paterno		Nombres
Identificado/a con Documento domicilio en, departame	, distrito de	, provincia de
En virtud a lo dispuesto en el A Alimentarios – REDAM; y al ampar del Procedimiento Administrativo pleno ejercicio de mis derechos cir	ro del Artículo 51 del Texto Único General, aprobado por Decreto	Ordenado de la Ley N° 27444, Ley
DECLARO BAJO JURAMENTO DE con una X): SÍ NO Estoy registrado en el l		
	Iquitos, de	de 20
	Firm	 าล
	DNI	







ANEXO N° 06

PROCESO CPM N° 04-2023-IIAP – SEGUNDA CONVOCATORIA / SELECCIÓN DE INVESTIGADOR/A EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRONÓMICA

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI POLICIALES

YO:						
	no Apellio					
Identificado/a con Do domicilio en	, (distrito de				
DECLARO BAJO JURAM	ENTO:					
1. No registrar antece	edentes penales ni pol	iciales.				
Firmo la presente decla Ordenado de la Ley N° Supremo N° 004-2019- acción de verificación q como la adulteración entidad.	27444, Ley del Proced JUS, y asumo la respo ue compruebe la false	limiento Admii onsabilidad adi edad o inexacti	nistrativo Gene ministrativa, civ tud de la prese	ral, aprobado il y/o penal nte declaraci	por Deci por cualq ón jurada	reto Juier Juisí
		Iquitos,	_ de	de 20		
			Firma			
			DNI			







ANEXO N° 07

PROCESO CPM N° 04-2023-IIAP – SEGUNDA CONVOCATORIA / SELECCIÓN DE INVESTIGADOR/A EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRONÓMICA

<u>DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER CONDENA POR TERRORISMO, APOLOGÍA DEL DELITO DE</u> TERRORISMO Y OTROS DELITOS

YO:		
	Apellidos Materno	Nombres
	distrito de	N°, cor , provincia de ,
DECLARO BAJO JURAMENTO:		
libertad sexual, delitos de c incurrido en actos de violen contra el patrimonio, así co públicos y en los alcances d	en el delito de terrorismo, apol corrupción de funcionarios y/o d cia que atenten contra los dere omo haber impedido el norma de la Ley N°29988, y los literale	logía del terrorismo, delito contra la delitos de tráfico de drogas; ni haber echos fundamentales de la persona y al funcionamiento de los servidores es c) y j) del artículo 49 de la Ley de los alcances de la Ley N° 30794 y la
Ordenado de la Ley N° 27444, artículo 34 de la citada norma. A	Ley del Procedimiento Admini ssimismo, declaro tener conocir	ido en el Artículo 51 del Texto Único istrativo General concordado con e niento que la falsa declaración en ur elito previsto en el artículo 411 de
	Iquitos, de _	de 20
		Firma
	DN	I









ANEXO N° 08

PROCESO CPM N° 04-2023-IIAP – SEGUNDA CONVOCATORIA / SELECCIÓN DE INVESTIGADOR/A EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRONÓMICA

<u>DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INSCRITA/O EN EL REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES-REDERECI</u>

YO:			
Apellidos Paterno	Apellidos Materno	Nombres	
	distrito de) N°, cc , provincia c ,	
Reparaciones Civiles (REDERECI), e que incumplan con cancelar el ínt de personas y del Estado establecartículo 5° que establece: "Las percargo, empleo, contrato o comisio que procedan de elección popula reparación civil dispuesta", y al Procedimiento Administrativo Ger	en el que debe inscribirse la inf cegro de las acreencias por con cidas en sentencias con calidac rsonas inscritas en el REDEREC ón de cargo público, así como ur. Estos impedimentos subsist amparo de los artículos 41° neral y en pleno ejercicio de m		or el n, os la
inscrita/o en el Registro de Deudo		resente declaración No me encuenti	ro
	Iquitos, de	de 20	
		Firma	
	DN	II	







ANEXO N° 09

PROCESO CPM N° 04-2023-IIAP – SEGUNDA CONVOCATORIA / SELECCIÓN DE INVESTIGADOR/A EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRONÓMICA

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO 1/

CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	•	cumento, YO:				-
Que no percibo del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso, por ser incompatible la percepción simultanea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado. Asimismo dejo expresa constancia que la desvinculación con mi último empleador fue por: RENUNCIA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Iquitos, de de 20 Firma						
Que no percibo del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso, por ser incompatible la percepción simultanea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado. Asimismo dejo expresa constancia que la desvinculación con mi último empleador fue por: RENUNCIA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Iquitos, de de 20 Firma		, departamento de				
ingreso, por ser incompatible la percepción simultanea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado. Asimismo dejo expresa constancia que la desvinculación con mi último empleador fue por: RENUNCIA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO OTROS Iquitos, de de 20 Firma	DECLARO BAJO JUI	RAMENTO:				
RENUNCIA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO OTROS Iquitos, de de 20 Firma	ingreso, por ser in	ncompatible la percepci		•		
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO OTROS Iquitos, de de 20 Firma	Asimismo dejo exp	resa constancia que la de	esvinculación c	on mi último e	empleador fue	por:
OTROS	RENUNCIA					
Iquitos, de de 20Firma	CUMPLIMIENTO D	E CONTRATO				
 Firma	OTROS					
 Firma						
Firma			Iquitos,	de	de 20_	·
Firma						
DNI				Firma		
				DNI		
	1/ Conforme a lo disc	 ouesto en el artículo 4° - Im	 pedimentos para	a contratar v pr	 ohibición de dob	le percepción





del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

E-mail: iiapli@iiap.gob.pe



ANEXO N° 10

PROCESO CPM N° 04-2023-IIAP – SEGUNDA CONVOCATORIA / SELECCIÓN DE INVESTIGADOR/A EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRONÓMICA ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

En la etapa de evaluación curricular, la acreditación de los requisitos mínimos del perfil del puesto, así como de la experiencia específica adicional, según lo solicitado en el perfil del puesto, deberá acreditarse con copia simple de los siguientes documentos:

puesto, deberá acreditarse con copia simple de lo	T			
FACTORES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN			
a) Formación académica				
Para los puestos donde se requiere formación uni	versitaria:			
Magister	Diploma de Magister o Resolución que elabora la universidad confiriendo el grado académico			
Egresado/a de maestría	Certificado de egresado de Maestría			
Titulado/a Universitario	Diploma de Título o Resolución que elabora la universidad confiriendo el grado académico			
Bachiller Universitario	Diploma de Bachiller o Resolución que elabora la universidad confiriendo el grado académico			
Egresado	Constancia de Egresado			
Para los puestos donde se requiere formación téc	nica:			
Título Técnico	Diploma de Título Técnico			
Egresado de educación técnica superior	Constancia de Egresado			
Egresado de educación técnica básica o Certificado de Formación Técnica	Constancia de Egresado o Certificado de Formación Técnica			
Para los puestos donde no se requiere formación	técnica y/o profesional:			
Secundaria Completa	Certificado de Secundaria Completa			
b) Estudios complementarios				
Programa de Especialización o Diplomado (No menos de 90 horas lectivas)	Diploma Certificado			
Curso (No menos de 12 horas lectivas).	Constancia			
c) Experiencia Laboral				
Experiencia General	Certificados y/o constancias de trabajo y/o prácticas (en el marco del Decreto Legislativo N°1401), resoluciones de			
Experiencia Especifica	encargatura de inicio y de cese, constancia de prestación de servicios(con su respectiv conformidad o la que haga de sus veces), boletas de pago, contratos(en este caso deberá presentar las adendas respectivas)			



